

SECRETARIA.- A Despacho del señor Juez el presente proceso concordatario del señor JORGE ENRIQUE BOTERO, con avalúo de bien inmueble presentado por la liquidadora y escrito de complementación. Sírvase Proveer.
Cali, 29 de septiembre de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1204/11-1998-00846-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito de secretaría, el Juzgado,

RESUELVE:

Del avalúo comercial del inmueble que forma parte del patrimonio del concordatario, presentado por la liquidadora MARTHA LUCY ARBOLEDA mediante correos electrónicos del 05/08/2021 y su complementación del 22/09/2021, córrasele traslado al deudor y acreedores por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/11-1998-00846-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 146 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac3c4d217e9570ee12d5a99ea2ffe7503a3c5a980d3f148a96337e1a4e0ce6fc
Documento generado en 29/09/2021 09:38:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>